la tomo en su mano y se la puso
sobre su cabeza y todos los dichos señores
besaron y quedaron obedeciendo de que
con el respecto debido y en su cum
plimiento el dicho señor don sebastian
fue puesto en el oficio en el qual
se encuentra con lo mandado por
los dichos señores en todo el dicho cumpliendo
el oficio y solemnidad a los
firmado en presencia de los dichos
señores de ello doy fee — Juan Antonio
de Arteaga

Don Juan de Rubica cavallero de la
horden de Santiago, del consejo de
su magestad y su secretario de la camara
en lo tocante a justicia — certifico
que aviendo se suplicado en el
dicho consejo por el dicho don sebastian
muñoz a saber que su magestad
fue servido ... de la
... al termino
... que ... de este
que tenia hasta ... un mes mas
... termino que ... y en
dia referido beinte ... y se bio
... tomado la posesion
del dicho oficio y para que conste doy
la presente en madrid a primero
de febrero de mill y seiscientos y se
senta y siete años. Juan de Rubica

Presentadas las dichas ... cedulas
... el dicho señor don sebastian mu
ñoz ... pidio ... esta muy
... justicia
... jurisdicion
... como se manda
y que se le de la posesion como se manda